

**SANTA MARÍA DE LA CHAPA Y MACUQUITA:  
EN TORNO A LA APARICIÓN DE UN PUEBLO DE ESCLAVOS  
FUGADOS DE CURAZAO EN LA SIERRA DE CORO  
EN EL SIGLO XVIII <sup>1</sup>**

**Ramón Aizpurua (\*)**

En las vastas y desarticuladas regiones americanas de los siglos XVI-XIX, muchas fueron las formas utilizadas por los esclavos para escapar de su oprobiosa situación. La fuga fue una de las más utilizadas, pero de éstas, dos fueron las alternativas más comunes: se fugaban de las haciendas o de los lugares de trabajo o residencia, pero dentro del propio espacio colonial, formando cumbes, rochelas o palenques, en intrincados, escondidos o alejados espacios de los lugares naturales de su cautiverio, obteniendo con ello una especie de libertad real, mas no legal; podían también fugarse hacia el exterior de tales colonias, bien fuese a regiones marginales, fuera del control de cualquiera de las autoridades coloniales europeas, en las que otra vez obtenían una especie de libertad real, mas no legal, bien fuese a colonias “enemigas”, aprovechando las complicadas relaciones que existían entre las metrópolis europeas, obteniendo a veces una “difícil” libertad plena. Algunos estudios están comenzando a aparecer sobre esta última alternativa, bastante es lo que se sabe sobre la primera.<sup>2</sup>

---

(\*) Profesor titular jubilado de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela.

1 El presente artículo corresponde a un capítulo de un libro en prensa, *En busca de la libertad. Los esclavos fugados de Curazao a Venezuela en el siglo XVIII*, adecuado aquí para su publicación separada de su contexto original.

2 La norteamericana es la bibliografía más abundante relativa a los cimarrones, de la que caben destacar las siguientes obras: *I was born slave. An anthology of classic slave narratives*, vol. I, 1772-1849, editado por Yuval Taylor, Chicago, Lawrence Hill Books, 199, xiii+764p.; *Pioneers of the black atlantic. Five slave narratives from the Enlightenment, 1772-1815*, editado por Henry L. Gates Jr. y William L. Andrews, Washington, 1998, xiv+439p.; *Steal away. Stories of the runaway slaves*, editado por Abraham Chapman, London, Praeger Publishers, 1971, xi+196p., *Runaway slaves. Rebels on the plantation*, de John Hope Franklin y Loren Schweninger, New York, Oxford UP, 1999, xviii+455p.; desde la perspectiva comparativa, se pueden revisar, especialmente, *Slave Counterpoint: Black Culture in the Eighteenth-Century Chesapeake and Lowcountry*, de Philip D. Morgan, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1998, xxiv+703p., y Michael Mullin, *Africa in America. Slave aculturation and resistance in the American South and the British Caribbean, 1736-1831*, Chicago, UIP, 1994, 412p.; desde una perspectiva general, destacan John Thornton, *Africa and Africans in the making of the Atlantic world, 1400-1800*, CUR, 1998, xxxvi+340p., y *Maroon communities*

En ese contexto, una de las estrategias seguidas por España en su continuo combate a los asentamientos europeos en lo que consideraba era su espacio americano, fue la de utilizar el recurso de la religión como estímulo para la población esclava, buscando golpear la estabilidad de las plantaciones y asentamientos de europeos enemigos en los territorios caribeños. Ello lo lograron por medio de la oferta de libertad siempre que los esclavos solicitasen el bautismo católico al llegar, tras su fuga, ante las autoridades coloniales. Parece que, casual o conscientemente, varias fueron las corrientes migratorias que aparecieron en lugares de contacto ínter imperial, especialmente entre las colonias española y francesa de la Española, entre las islas danesas y Puerto Rico, o entre las colonias inglesas del sudeste norteamericano (Georgia y Carolina) y la española Florida. En lo concerniente a Venezuela, dos lugares parecen haber sido propicios para tales corrientes “migratorias”: entre la isla holandesa de Curazao y la costa de Coro, por un lado, y en la región que media entre el Esequibo y el Caroní, entre los asentamientos holandeses guayaneses y la provincia española de Guayana,<sup>3</sup> por otro. Aparecieron con ello varios pueblos de “negros libres”, amparados por las autoridades metropolitanas y coloniales, y con los “beneficios” de la doctrina cristiana y la autoridad española, tales como el de *San Lorenzo de los Minas*,<sup>4</sup> en Santo Domingo, ya desde finales del siglo XVII, el de *San Mateo de Cangrejos*,<sup>5</sup> en Puerto Rico, fundado después de

---

*in the circum-Caribbean*, de Silvia W. de Groot, Cathernine A. Christen y Franklin W. Knight, en *General History of the Caribbean*, publicado por la UNESCO, Volumen III, *The Slave Societies of the Caribbean*, editado por Franklin W. Knight, 380p. [pp. 169-193]. Para el caso caribeño, las publicaciones de mayor interés son: David Patrick Geggus, *Slave Resistance in the Spanish Caribbean in the Mid-1790s*, en *A turbulent time, the French revolution and the Greater Caribbean*, editado por David Barry Gaspar y David Patrick Geggus, Bloomington, IUP, 1997, xiii+262p. [pp. 131-155]; Anthony McFarlane, *Cimarrones and Palenques: Runaways and Resistance in Colonial Colombia*, en *Out of the House of Bondage. Runaways, Resistance and Marronage in Africa and the New World*, editado por Gad Heuman, London, Frank Cass, 1986, 199p. [pp. 131-151]; Hillary Beckles, *From Land to Sea: Runaway Barbados Slaves and Servants, 1630-1700*, en *Out of the House of Bondage. Runaways*, pp. 79-94, así como el clásico pionero de la bibliografía cimarronense, *Maroon Societies*, editado por Richard Price, John Hopkins UP, Baltimore, 1996, XL+429p. En la producción en castellano, el volumen es bastante inferior y de diversa calidad; cabe destacar la obra de Rafael Duharte Jiménez, *Rebeldía esclava en el Caribe*. Xalapa, Gobierno del Estado de Veracruz, 1992, 232p.

- 3 Ver el trabajo de Berta Pérez, *The Journey to Freedom: Maroon Forebears in Southern Venezuela*, en *Ethnohistory*, 2000, 47.3-4, pp. 611-634.
- 4 José Luis Sáez, S. J., *Los Jesuitas y los esclavos negros en el Santo Domingo colonial (1658-1767)*, en *Paramillo*, San Cristóbal, UCT, 1996, pp. 493-525.
- 5 Ver, por ejemplo, Luis M. Díaz Soler, *Historia de la esclavitud negra en Puerto Rico*. San Juan de Puerto Rico, Editorial Universitaria (UPR), 1974 (1953), 439p., y N.A.T. Hall, *Maritime Maroons: Grand Marronage from the Danish West Indies*, en *Caribbean Slave Society and Economy*, editada por Hilary Beckles y Verene Shepherd, The News Press, NY, X+480p. [pp. 387-400].

1714, y el de *Gracia Real de Santa Teresa de Mosé*,<sup>6</sup> en la Florida española, fundada en 1738. A este trío se puede añadir el de *Curiepe*,<sup>7</sup> en la cuenca del río del mismo nombre, cuya existencia data de la segunda década del siglo XVIII, y el de *Santa María de la Chapa*, fundado probablemente a comienzos de la década de los 1770, en la sierra de Coro, y mudado unos años más tarde a *Macuquíta*, en la misma sierra coriana. Sobre estos dos, o más bien sobre los problemas que se generaron por su traslado, es que discurren las líneas que siguen.

He conseguido información, incompleta y algo desarticulada, que permite reconstruir en alguna medida el asentamiento de los esclavos curazoleños fugados a tierras venezolanas. Algo, muy poco, aparece disperso en la escasa bibliografía publicada sobre las comunidades negras en la época colonial venezolana, especialmente en las obras de Pedro Manuel Arcaya,<sup>8</sup> Miguel Acosta Saignes<sup>9</sup> y Lucas Guillermo Castillo Lara,<sup>10</sup> y salvo éste último, que en lo que escribe sobre la fundación de Curiepe dedica especial atención al confuso capítulo de la singular alianza de los esclavos libres de Curazao y los de Caracas, no se ha prestado mayor atención a tales comunidades.

El obispo Mariano Martí, cuando informa sobre El Pao, por donde pasó en 1781, señala algo interesante, que puede dar idea de la imagen que de los esclavos curazoleños fugados se tenía en tierras venezolanas:

*... Este pueblo o vezindario tiene mala fama por el libertinaje y poca sugestión de estas gentes. A los principios hubo acá muchos sambos, y no faltan ahora, y llamaban a este pequeño pueblo o territorio el pequeño Curazao por la libertad con que se vivía...*<sup>11</sup>

6 Jane Landers, *Black society in Spanish Florida*, Chicago, UIP, 1999, xiv+390p., especialmente *The origins of a Florida Sanctuary: Gracia Real de Santa Teresa de Mosé*, pp. 29-60, y *Transitions*, pp. 61-83. También, de la misma autora, *Fort Mosé: earliest free African-American town in the United States*, en *"I, too, am America": Archeological Studies of African-American life*, Charlottesville, UPV, 1999, pp. 261-282.

7 Archivo General de Indias, Sevilla (de ahora en adelante, AGI), *Audiencia de Santo Domingo*, leg. 793, *Cuaderno 1º*, todo un expediente relativo a la fundación de Curiepe. Ver, además, Lucas Guillermo Castillo Lara, *Curiepe: orígenes históricos*, Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos, 1981, 353p., que es una edición *separata* de su *Apuntes para la historia colonial de Barlovento*, Caracas, 1981, ANH/FHCV, # 151, 724p.

8 Arcaya, Pedro M., *Insurrección de los negros de la Serranía de Coro*, Caracas, IPGH, # 7, 57p.

9 Acosta Saignes, Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela*, Caracas, Hespérides, 1967, 410p.

10 Ver, *infra*, Nota 7.

11 Obispo Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784)*, Tomo II, Libro Personal. Caracas, ANH/FHCV, # 96, 732p. [*El Pao*, pp. 225-226].

Como la mayoría de los fugados de Curazao y Aruba llegaban a lo que en la época se conocía como Costa de Coro, lo más sensato es que, siempre que buscasen confirmar su libertad, se asentasen inicialmente en los alrededores de Coro, si no en la propia ciudad. Arcaya, genéricamente, da cuenta de ello en su discurso de incorporación a la ANH en 1910:

*En la ciudad de Coro habitaban los loangos la parte Sur de la ciudad llamada Los Ranchos, y luego denominado también “Barrio de Guinea”, nombres que aun conservan. En aquel barrio tenían los negros sus diversiones, que eran ordinariamente bailes al son del tambor africano...*

*En la pobre y oscura vida de Coro, las diversiones de los loangos eran la única nota de pública alegría, y como espectadores solían asistir a ellas el Justicia Mayor y los prohombres de la ciudad, y a veces hasta las señoras.*

*Los más de los negros de Los Ranchos, tenían también sus labranzas en Macuquita, donde residían de fijo muchos de ellos. Sus mujeres eran comúnmente de Coro, negras o mulatas libres.*

*Estos negros fueron organizados, durante el último cuarto del siglo XVIII, en un cuerpo de milicias separado de los negros libres criollos, y denominado “Compañía de loangos”, con un capitán de su nación, llamado Domingo de Rojas, el cual los gobernaba en todo, y era a su vez primera autoridad del vecindario de Macuquita. Bajo su mando descendían de la Sierra en Semana Santa, formaban las procesiones, y después hacían ejercicios militares.*

*Aumentándose el vecindario de Macuquita, comenzaron los negros a labrar tierras vecinas, que ellos sostenían que eran también realengas, pero afirmando ser suyas, les impedían cultivar D. Juan Antonio Zárraga, y su yerno D. José Zavala...<sup>12</sup>*

Probablemente, después del fracaso de la fundación curazoleña de Curiepe, los nuevos libertos tomaron la decisión de buscar su propia existencia en los montes del interior coriano, en donde, llegados, se asentarían junto a las comunidades indígenas o de negros libres; probablemente, y a causa de su presencia en otros lugares, es muy posible que pasasen a lugares como Puerto Cabello o Nirgua, donde encontrarían también un espacio bueno para su asentamiento. Pero es más que probable que la mayoría, aprovechando el oficio

12 Pedro M. Arcaya, *Insurrección de los negros de la Serranía de Coro*. Caracas, IPGH, # 7, 57p. [pp. 21-23].

que tenían, se quedase en la propia ciudad de Coro. Muchos debieron ser, tantos que pronto ocasionaron la preocupación de las autoridades de la ciudad. Así, en 1756, las máximas autoridades civiles corianas tomaban en consideración a la comunidad de fugitivos por el potencial riesgo que supondrían ante la mirada de la comunidad blanca, y ordenaba que:

*...por ser tan conveniente a la quietud y sosiego de esta república [que] los negros, negras y mulatos venidos de la Isla de Curazao, se presenten ante sus mercedes para hacer una lista y nómina de ellos y entregarlos al Capitán que se tiene nombrado para que se les obligue a hacer sus conucos, a lo menos de un almud de tierra, en el paraje que les está señalado, lo que cumplirán dichos negros y negras y mulatos dentro del tercer día de la publicación de este Auto, bajo pena de que se remitirán por el término de un mes al trabajo de la acequia del río, a razón y sin sueldo.*

*Y se les apercibe a todos los vecinos que osasen ocultar alguno o algunos de dichos negros, negras o mulatos, se les sacará la pena de seis pesos aplicados para la fábrica de la acequia del río, para que de este modo se eviten los hurtos que se experimentan, y dichos negros tengan con qué mantenerse.<sup>13</sup>*

Ello supone que ya en 1756 habría un Capitán de la comunidad de luangos, que lo sería el de las milicias<sup>14</sup> de los morenos libres fugados de Curazao, y que

13 Archivo Histórico de Coro (AHC), *Causas Civiles*, Exp. 29, *Bando de Buen Gobierno de Joseph Alvarez. Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de Coro, en conjunto con Ignacio Luis Arcaya, Alcalde ordinario de Coro*, en Coro, a 9 de febrero de 1756, fols. 4-4v. La preocupación no se reducía al problema de los esclavos fugados de Curazao, pues, aunque se puedan descubrir algunas razones caritativas en ello, llegaban a considerar el problema del creciente número de limosneros: ...“*Así mismo, mandamos SSMM por haberse así decretado por los señores de este Cabildo poner reparo al pernicioso vicio que hay en esta ciudad al mucho concurso de limosneros y limosneras, que sin causa legítima la piden, perjudicando a este vecindario y a los pobres que legítimamente lo necesitan, cuya prohibición se encargó a SSMM, en cuya virtud, y para atajar este (...) En su obediencia, prohíbe a todos los limosneros y limosneras no puedan pedir, ni pidan, limosna sin que éstos lleven licencia de los señores curas parroquiales de esta ciudad, para que éstos examinen y vean aquellos pobres que legítimamente necesitan pedir limosna, con cuya licencia se presentarán ante SSMM para reconocerlas, y a todos aquellos que sin licencia la pidieren, no se les dará limosna alguna, y que ninguno de dichos pobres que con la expresada licencia pidieren limosna, no puedan llevar en su compañía muchacho alguno que pase de cinco años para arriba, y que los amos de los esclavos impedidos, que por su imposibilidad les han dado libertad, sean obligados a mantenerlos y enterrarlos, sin que den lugar a que anden mendigando /5v/ por las calles, pues dichos sus amos son obligados a su manutención y costo de entierro y sus enfermedades”*. Ídem, fols. 5-5v.

14 Parece ser que uno de los mejores mecanismos para “socializar” a los esclavos fugados de colonias extranjeras, además del de la cristianización, fue el de la formación de las llamadas milicias de morenos libres, distintas a las de los morenos criollos. Incluso, parece que en muchos casos fueron utilizados tanto para repeler las agresiones de otras potencias como

se les había entregado tierras, según el decreto de 1704.<sup>15</sup> Al respecto, Arcaya sostiene que:

*... Vagaron hasta ya entrada la segunda mitad del siglo XVIII por el litoral oriental coriano (Costa arriba) donde, para 1761, se calculaba que vivían como cuatrocientos de estos negros en estado semi-salvaje; las autoridades de Coro los mandaron doctrinar por: “no tener de cristianos sino el nombre”(1). Muchos de ellos y luego todos los que siguieron viniendo de Curazao en la segunda mitad de aquel siglo, se redujeron a la misma ciudad de Coro, y a una parte de la serranía que mora al Sur, en las tierras entonces realengas de Macuquita...*<sup>16</sup>

Pero en realidad su primer asentamiento conocido en el campo coriano, en las faldas de la serranía fronteriza, fue en unas tierras abandonadas en Santa María de la Chapa. Allí residieron, juntándoseles algunos negros libres criollos hasta finales de 1771, cuando un complicado conflicto revuelve la comunidad de luangos, o curazaos, como terminó llamándoseles. Las tierras de Santa María de la Chapa pronto parecieron insuficientes para albergar a la creciente comunidad, pues según su Capitán de Milicias para la época, Juan Luis de Rojas, era: *... “un paño de tierra circunvalado de varias haciendas de españoles que solían quejarse de los hurtos y daños que algunas veces practicaban /44v/ dichos negros” ...*<sup>17</sup>.

En otra carta del mencionado capitán de milicias Juan Luis de Rojas, las tierras se alinderaban y describían de la siguiente manera:

*...este paraje se halla perteneciente entre la posesión y hacienda de San Ignacio, perteneciente al Señor Alcalde Provincial Don Juan Antonio de*

para capturar a cimarrones nuevos. Se puede ver, para lo primero, el caso Fort Mosé, estudiado por Jane Landers en *Black society in Spanish Florida*, y para lo segundo, por ejemplo, el caso de los negros Mandinga, de San Lorenzo de Orizaba, en la región del interior veracruzano, estudiado por Patrick J. Carrol, *Mandinga: The evolution of a Mexican Runaway Slave Community, 1735-1827*. En *Comparative Studies in Society and History*, Vol. 19, Issue 4, 1977, pp. 488-505.

- 15 *Auto de despáchese Real Provisión al cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Santa Ana de Coro*, en Santo Domingo a 4 de junio de 1704, Archivo General de Indias (AGI), *Audiencia de Santo Domingo*, 793, Cuaderno 1º, fols. 25-26v.
- 16 Pedro M. Arcaya, *Insurrección de los negros de la Serranía de Coro*. p. 20. La nota a pie de página de Arcaya dice: (1) *Datos consultados por el autor en el Archivo de Coro*.
- 17 *Carta de Juan Luis de Rojas al Gobernador Agüero*, en Caracas, de fecha anterior a 13 de enero de 1772, en Archivo General de la Nación (AGN), *Diversos*, XLI, *Autos sobre tumulto en las afueras de Coro de la comunidad de fugados de Curazao de Santa María de la Chapa por nombramiento de nuevo Capitán de sus milicias*, fols. 44-47 [fols. 44-44v].

*Zárraga, que se halla al poniente, y la posesión de los herederos de Nicolás de Medina, nombrada Macuquita, que se halla al [naciente?]; y por lo que mira al Norte es de tierra árida y secadal, que sólo con la fuerza de lluvia se coge fruto, que es mirando de medio cerro abajo; y por lo tocante a la banda de Sur, que es de medio cerro arriba, tampoco es útil porque como tiene mucha parte de páramo, no se experimenta fruto alguno, a menos que no haya abundancia de verano...*<sup>18</sup>

Esta supuesta insuficiencia de tierras se debía a que la población de la Chapa había ido creciendo desde su formación, aunque el Capitán Rojas también contemplaba el crecimiento futuro de la población: ... *“es cierto que no sólo debe atenderse la actual constitución sino la venidera, por el incremento a que puede llegar la población, así por los que se multiplican aquí, como por los que vienen nuevamente de Curazao”*...<sup>19</sup>

Este aumento de población ya lo percibía la propia iglesia coriana, pues un año más tarde, en 1773, Joseph Antonio de Atienza, Cura Rector de la Santa Iglesia parroquial de Coro y Juez subdelegado de la Santa Cruzada, solicita en nombre de los curas párrocos de la ciudad la formación de una nueva parroquia asentada en el Jobo, al sur de la misma ciudad, a fin de atender mejor las necesidades de la feligresía allí existente. La nueva parroquia ... *tiene de oriente a Poniente 10 leguas y de Norte a Sur seis leguas más que menos, y en ellas habitan al presente, según el cómputo que hacemos por el padrón de este año, dos mil y más almas, entre párvulos y adultos, comprendidos también en este número, 400 y más negros de los venidos de la isla de Curazao...*<sup>20</sup>

18 *Carta de Juan Luis de Rojas al Teniente y Justicia Mayor de Coro, Francisco Ladrón de Guevara y Abadía*, de Coro, sin fecha, anterior al 10 de diciembre de 1771, en *AGN, Diversos, XL, Autos sobre querrela de Juan Luis de Rojas contra Juan Domingo de Rojas, por el traslado de la comunidad de fugados de Curazao de Santa María de la Chapa a Macuquita*, fols. 175-205v [fols. 195-195v].

19 *Ibidem, Carta de Juan Luis de Rojas al Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de Coro, Francisco Ladrón de Guevara y Abadía*, sin fecha, en Coro, a finales de enero de 1771 (sic, debe ser 1772), fols. 191-192v [191v].

20 *A representación que los Curas rectores de la ciudad de Coro, /62/ hicieron a SSI [Monseñor Mariano Martí] sobre que se sirviese hacer segregación y división de una parte de la feligresía de su cargo erigiéndola en nuevo curato, y de lo que SSI reconoció en la visita que hizo de los pueblos y oratorios de la Sierra de dicha ciudad, se expidió la providencia que con dicha representación son del tenor siguiente. Asignado para Iglesia y pueblo el sitio del Jobo, en Coro a 18 de diciembre de 1773*, en Obispo Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784)*, Tomo V, Providencias. Caracas, ANH/FHCV, # 99, 476p. [pp. 61-64 (p. 62)].

El Obispo Martí accede a dicha segregación y fundación 12 días más tarde, con base en que: *...habiendo reconocido por su propia persona en la visita que hizo de los pueblos y oratorios de la Sierra, lo dilatado del terreno, que media entre esta dicha ciudad y los citados pueblos en que se comprende el que los dichos curas representan y que casi todo está poblado y en él habita gran número de negros venidos de la isla de Curazao; los cuales principalmente necesitan de la continua asistencia de un pastor para su perfecta instrucción en los misterios de nuestra santa fe y doctrina cristiana, cuya solicitud (según ellos mismos publican) los incitó a dejar sus tierras y compatriotas...*<sup>21</sup>

Puestas así las cosas, el intento de mudar el asentamiento luango a Macuquita, por las razones aludidas de tener mejor agua y más tierras, resultó efectivo a medias. Juan Luis de Rojas, en una de sus cinco comunicaciones a las autoridades (tres al Teniente y Justicia Mayor de Coro y dos al gobernador de la provincia de Venezuela) habla de las bondades de las tierras de Macuquita:

*...allí, como he dicho, tenemos el agua en abundancia permanente, tierras muy sobradas y tendidas para con más alivio adelantar nuestras labores, un temperamento favorable y sano, y lo más es que por mucho que extendamos nuestras labranzas, será sin perjuicio de otro terreno, con lo cual viviremos libres de cualesquier cargo que, sin duda, pudiera sobrevenir.*<sup>22</sup>

Pero no todos son del mismo parecer. Dos miembros de la comunidad de Santa María de la Chapa, Juan Domingo de Rojas, Alférez de la milicia referida, y Francisco Álvarez, soldado de la misma, se niegan a mudarse, aduciendo que las tierras de Macuquita no son mejores, y que en las de la Chapa tienen fundadas sus sementeras. En las declaraciones que se les toma en la cárcel real de Coro, a donde habían sido llevados por haber capitaneado supuestamente una rebeldía a la mudanza en cuestión, el primero de ellos, Juan Domingo de Rojas, señala que:

*...cómo se habían de mudar a Macuquita dejando sus casas y sus conucos que tenían trabajados, con sus sementeras de que se mantenían, que cómo lo habían de dejar perdido e ir a mudarse a Macuquita, sin tener allí [de*

21 *Decreto de erección de la parroquia de el Jobo*, en Coro a 30 de diciembre de 1773, en *Ibidem*, pp. 64-66 [p.64].

22 Ver *supra* nota N° 18, fols. 195v-196.

*qué?] mantenerse, ni sus pobres familias, que en Santa María estaban muy gustosos por ser las tierras sanas y las de Macuquita enfermas...<sup>23</sup>.*

El segundo, Francisco Álvarez, avala la afirmación de Juan Domingo de Rojas diciendo que:

*...“ellos en Macuquita no tenían casa ni con qué poderse mantener, y que en Santa María tenían fundadas sus casas y sus conucos, con que se han mantenido y mantienen, como tierras que se les señalaron para sus labores y fundación de su pueblo hace mucho tiempo”...<sup>24</sup>*

Esta negativa a mudarse dio paso a un enfrentamiento entre los dos grupos de luangos de la sierra, los que dirigidos por el Capitán de las Milicias Juan Luis de Rojas querían mudarse o ya se habían mudado a Macuquita, y los que capitaneados por el Alférez Juan Domingo de Rojas y el soldado Francisco Álvarez pretendían quedarse en las tierras de Santa María de la Chapa. El enfrentamiento, que no llegó a mayores, pasó por el señalamiento de que el Alférez amenazó con hacer uso de su puñal. El Capitán Juan Luis de Rojas señala que, ... *“uno de ellos dijo había de meterme dicho puñal por la barriga”...<sup>25</sup>*

Presentados los testigos de parte del Capitán y tomadas las declaraciones arriba apuntadas, el Teniente y Justicia Mayor de Coro debió creer al Capitán de milicias, pues la detención de los segundos por lo menos se mantuvo hasta febrero del siguiente año de 1772, cuando todavía clamaban por su libertad, aduciendo que:

*...yo, dicho Alférez Juan Domingo de Rojas soy vecino de esta referida ciudad, a más de tiempo de diez y seis años, y morador del expresado pueblo de Santa María, y consiguientemente dicho Francisco Antonio Álvarez, y jamás se ha conocido el menor acto de desobediencia a los mandatos superiores ni menos ser revoltosos ni sediciosos, y por la buena conducta de mí, el consabido Alférez, el mismo Capitán Juan Luis de Rojas me nombró su oficial de la expresada su Compañía, en la que nos*

---

23 *Declaración de Juan Domingo de Rojas y Francisco Álvarez*, en Coro a 18 de diciembre de 1771, en AGN, *Diversos*, XL, fols. 175-205v, *Autos sobre querrela de Juan Luis de Rojas contra Juan Domingo de Rojas, por el traslado de la comunidad de fugados de Curazao, de Santa María de la Chapa a Macuquita*, fols. 189-190 [fol. 189v].

24 *Declaración de Francisco Antonio Álvarez*, en Coro a 18 de diciembre de 1771, en *Ibidem*, fols. 187v-188v [fol.188].

25 *Carta del Capitán Juan Luis de Rojas al Teniente de Gobernador y Justicia Mayor*, en Coro, sin fecha, en *Ibidem*, fols. 185-186v [fol.185].

*hemos mantenido quietos y sosegados, con buena armonía con todos, hasta que llegado el fallo de mandarnos mudar de dicho Santa María a Macuquita.*<sup>26</sup>

Sin embargo, las cosas no quedaron en estas iniciales circunstancias puesto que se supo que personas foráneas a la comunidad, especialmente un “blanco principal” de la ciudad, don Jaime de la Frontera, tuvo que ver en los asuntos de los luangos reacios a la mudanza. Un memorial presentado en Caracas al gobernador de la provincia por varios pobladores de la Chapa, con anterioridad al 27 de septiembre de 1771, señala el estado de indefensión en que se encontraba la comunidad:

*...decimos que por cuanto a que nos hallamos sin tener persona que nos valga para apersonarse a favor de nuestras justas defensas, en las continuas persecuciones que el antojo de cada cual forma con nuestra humildad, en consideración que ésta no tiene [seguro?] (ni aun débil) que le sirva de resguardo, porque aunque muchas veces hemos dado nuestras pref[?]adas quejas a los señores justicias de esta dicha ciudad, nunca se nos ha atendido a ellas sino con el desprecio total, de modo, Señor, que nos hemos resignado a sufrir y padecer de cualesquier individuo las extorsiones que contra nosotros fulminan, pues no ha mucho tiempo que aquerellándonos por dos memoriales ante el Teniente y Justicia Mayor que lo fue don Pedro Felipe de Llamas, y así mismo por un escrito, ni el escribano, pagándole sus derechos, quiso recibirlo, ni el Juez decretarlo, antes se nos despidió con palabras injuriosas, siendo tan justo nuestro pedimento pues se fundaba en pedir la cabalidad íntegra que nuestro Rey y Señor (que Dios guarde) nos tiene señalado para nuestras labranzas, para la mantención de nuestros hijos, llegando a tanto la crueldad que hasta el agua para el sustento nos han quitado, siendo ésta perteneciente a nuestras donativas tierras, acción que repugna a la hospitalidad cristiana...*<sup>27</sup>

En busca de remedio, los firmantes pedían dos cosas: la primera, que se nombrase a Jaime de la Frontera como su defensor, y la segunda, que ... “por

26 *Memorial de Juan Domingo de Rojas y Francisco Antonio Álvarez, presentado al Teniente y Justicia Mayor de Coro, en Coro, sin fecha, anterior al 6 de febrero de 1772, en Ibídem, fols. 193-193v.*

27 *Memorial presentado al Gobernador de la provincia de Venezuela por varios pobladores de Santa María de la Chapa, en Coro a 20 de agosto de 1771, en AGN, Diversos, XL, Autos sobre querrela de Juan Luis de Rojas contra Juan Domingo de Rojas, por el traslado de la comunidad de fugados de Curazao, de Santa María de la Chapa a Macuquita, fols. 175-205v [fols. 198-198v]. El subrayado es mío. Parece claro que detrás de todas las disputas estaba, de alguna forma, la pugna por la tierra de la Chapa.*

*nuestro Capitán [nos?] confirme a Domingo Antonio López, quien se halla en Puerto Cabello de primer Sargento de la Compañía de morenos libres”...<sup>28</sup>*

De seguidas, los autores del memorial se quejan de la actuación de Juan Luis de Rojas, que todavía era Capitán de la Compañía luanga:

*...el que actual tenemos, que lo es Juan Luis de Rojas, no nos conviene porque el tal no le es dudoso cumplir lo que nos ha prometido muchas veces de que nos ha de remitir a Curazao al poder de nuestros amos, que lo eran, con cuyas amenazas se han huido la mayor parte de nuestros compañeros, dejando sus mujeres e hijos, queriéndose apropiár de las tierras que los tales han desamparado, y en adelante puedan desamparar, para venderlas...<sup>29</sup>*

Varias cosas comienzan a salir a la luz, tales como el mal manejo de la capitánía hecho por Juan Luis de Rojas, la fuga de algunos de los pobladores del asentamiento, el uso del control de las aguas en contra de los intereses de la comunidad luanga y, lo más interesante, el futuro de las tierras de Santa María de la Chapa, cuyos vecinos hacia el Este y hacia el Oeste eran poderosos personajes de Coro, uno de ellos, Juan Antonio de Zárraga, uno de los más importantes vecinos de la ciudad; quizá por esa vía esté escondida la clave del conflicto en cuestión. Lo cierto es que, en Caracas, el gobernador, alarmado o preocupado por los sucesos, toma una drástica medida después de la lectura del memorial: suspender la milicia de los luangos o negros venidos de Curazao. Al menos así lo hace saber el Teniente y Justicia de Coro, Francisco Ladrón de Guevara, cuando el 5 de diciembre de dicho año 1771 despacha ... “a Don Francisco Hidalgo a la serranía de esta ciudad a que notificase a todos los negros libertos de la Isla de Curazao compareciesen ante SMd con sus armas para imponerse SMd las que tenían, si eran fusiles o armas blancas...<sup>30</sup>

28 *Ibidem*, fol. 198v.

29 *Ibidem*, fols. 198v-199.

30 *Auto del TJM de Coro, Francisco Ladrón de Guevara y Abadía*, en Coro, a 5 de diciembre de 1771, en *Ibidem*, fols. 202-203v [fol. 202v]. El propio decreto del TJM de Coro, Ladrón de Guevara, señalaba lo siguiente: “Hago saber a todos los negros huidos de Curazao que se hallan establecidos en la sierra de esta ciudad, cómo por el Rey, nuestro Señor (que Dios guarde), se mandan abolir y reformar todas las milicias, en cuya virtud, y arreglado a las órdenes del gobierno, ordeno y mando a todos los referidos negros que en atención a lo referido, y a que en lo sucesivo no ha de haber entre ellos más Capitán ni jefe que [?] luego, y sin dilación, cada cual presente en este tribunal las armas blancas o de fuego que hasta aquí se les han permitido, respecto de habérseles reputado por milicianos, y se les previene que el que se excusare o diere motivo, se procederá contra él” ..., en *Decreto del TJM Francisco Ladrón de Guevara y Abadía*, en Coro, a 13 de noviembre de 1771, en AGN, *Diversos*, XLI, *Autos sobre tumulto en las afueras de Coro de la comunidad de fugados de Curazao de Santa María de la Chapa por nombramiento de nuevo Capitán de sus milicias* [fols. 29-29v (29)].

Francisco Hidalgo regresa de su comisión sin haber hallado a los milicianos en la sierra, para encontrarse con que éstos se hallan en las entradas y alrededores de la ciudad, solicitando el nombramiento de un nuevo Capitán para su compañía de milicias. En vista de ello:

*...teniendo el antecedente que pretendían con mucho esfuerzo por su Capitán a Domingo Antonio López, y negaban al que tenían, que lo era Luis de Rojas, dispuso SMd prontamente darle el título de Capitán al dicho López, para de este modo obviar cualquiera tumulto que podía moverse entre dichos negros, mayoritariamente cuando SMd sospecha que hay algún sujeto que los dirige e induce a sus pretensiones...<sup>31</sup>*

Así las cosas, el Teniente Ladrón de Guevara ordena una averiguación sumaria a fin de precisar las causas del tumulto y las pretensiones de los luangos, siendo el recién nombrado Capitán de Milicias, Domingo Antonio López, el primer declarante, quien señala que:

*...le consta que habiendo tenido SMd orden del Señor Gobernador para suspender las compañías y dejar sólo las que fuesen convenientes en esta ciudad, despachó a la sierra donde residen los negros libertos de la Isla de Curazao para que hiciesen manifestación de sus armas, y es muy cierto que el comisionado no halló a dichos negros porque se habían bajado a las orillas de esta ciudad, que no sabe si venían con armas o no, y que inmediatamente que SMd supo esto, llamó al declarante y le nombró de Capitán, y sin embargo de que SMd no le dio a entender el motivo porque lo había nombrado, conmoviendo que los negros estaban algo cavilosos, procuró el declarante apaciguarlos con blandeza, y reconocer sus intenciones, lo cual, puesto en ejecución, vido que andaban con cavilidades, y les encontró ocho armas de fuego, pero el declarante les aconsejó e hizo conocer que no se les ofrecía cosa alguna porque ya les habían dado el gusto de nombrarle el Capitán que pedían, y con ésta y otras razones de paz, logró aquietarlos y que quedasen en buena paz, y que el declarante reconoce, y justamente sospecha que tienen quien los aconseje porque ha oído decir entre ellos que pretenden por su defensor a don Jaime de la Frontera, y también que para comunicarse lo hacían de ocultas porque venían de noche y se iban a la casa de Germán Rodríguez por no venir a la casa de dicho Don Jaime, por ser dentro de la ciudad, y la otra, en las orillas y que allí suele concurrir el dicho don Jaime (...) y le consta al declarante que en casa del dicho Germán, con asistencia*

---

31 *Ibidem*, fol. 203.

*del dicho don Jaime, se han hecho algunos papeles con ánimo de presentarse en Caracas, que no sabe el declarante porqué no lo hicieron...*<sup>32</sup>

De las declaraciones de Francisco Trapiche, que formó parte del tumulto en las afueras de Coro, tomadas el 30 de diciembre de dicho 1771, surgen otras noticias e interrogantes, pues, entre otras cosas, dijo lo siguiente: ...“*que es verdad que vino en compañía de los otros pero que no sabe del memorial ni escrito, ni sabe quien lo hizo*”, o que ...“*no sabe si vinieron dichos negros con armas, pero sí sabe que estaban por [las] orillas de la ciudad como escondidos, esperando se les diera la providencia de su escrito que habían presentado ante SMd.*”; también que ...“*es muy cierto que el dicho Capitán fue a la montaña, luego que le hicieron Capitán y les mandó a los negros que no anduviesen con enredos porque ya todo se había acabado pues lo habían hecho Capitán, que era lo que querían, y que entonces se acabó todo*”, y finalmente que ...“*no ha concurrido [a] casa de dicho Germán ni lo conoce, ni a él ni al dicho don Jaime, ni tampoco ha dado medio real para esto*”.<sup>33</sup>

No sé qué hizo que la distancia entre las dos declaraciones -25 días- fuese tan larga; pero lo cierto es que el Teniente y Justicia Mayor Francisco Ladrón de Guevara consideró que de las averiguaciones ...“*resultan delincuentes Germán Rodríguez y don Jaime de la Frontera*”..., por lo que ...“*temeroso que hiciesen alguna fuga, prontamente puso en ejecución el buscarlos en compañía del señor Capitán don Álvaro Alvarado y de mí, el presente escribano, con la guardia correspondiente, hasta conseguir ponerlos en la cárcel pública*”...<sup>34</sup>

Por los datos dispersos que he conseguido, sé que tanto Jaime de la Frontera y Germán Rodríguez, como Domingo Antonio López, fueron encarcelados o mandados a encarcelar con suerte muy diversa. El primero, Jaime de la Frontera, fue enviado preso a Caracas para que el gobernador continuase con las averiguaciones. Pero antes de ir allí, mientras estaba en la cárcel real de Coro, hablando con algunos de los presos y carceleros, dijo que:

32 *Declaración de Domingo Antonio López*, en Coro, a 5 de diciembre de 1771, en *Ibidem*, fol. 203v-205v [fol. 204-205]. Obviamente, los papeles aludidos debían ser los memoriales presentados por Juan Domingo de Rojas y Francisco Álvarez, y sus seguidores, señalados *supra*.

33 *Declaración de Francisco Trapiche*, en Coro, a 30 de diciembre de 1771, en AGN, *Diversos*, XLI, *Autos sobre tumulto en las afueras de Coro de la comunidad de fugados de Curazao de Santa María de la Chapa por nombramiento de nuevo Capitán de sus milicias* [fols. 32v-33v (33-33v)]. Parece que se recogió dinero para comprar el bastón de mando del nuevo capitán de milicias, ver *supra*, nota Nº 48.

34 *Auto del TJM de Coro, Francisco Ladrón de Guevara y Abadía*, en Coro, a 30 de diciembre de 1771, en *Ibidem*, fols. 33v-34 [fol. 34].

*...no sabía porqué le aprehendían, que sólo podía ser porque había hecho una lista de los negros de Curazao en que pretendían nuevo capitán, y que fuese él su defensor, el cual había hecho sin que él agraviara a ninguna persona, y que aunque después habían hecho dichos negros otro escrito, no lo había hecho él, pero sabía quien lo había hecho, y preguntándole el declarante quien era ese sujeto que lo había hecho, le respondió estas palabras, primero me llevará el diablo que decir quién es, porque es un sujeto distinguido muy enemigo del Teniente, y que éste estaba figurando que los negros estaban levantados por dar gusto a sus amigos...*<sup>35</sup>

A las anteriores declaraciones se añaden las del carcelero, Juan Francisco de Agüero, que recuerda que de la Frontera ... *“no lo diría él [el nombre del que escribió el segundo memorial] por que era poner en mal al sujeto, que era persona distinguida y enemigo de SMD [el TJM Ladrón de Guevara]”*...<sup>36</sup> El alcaide de la cárcel, Ignacio de Nieva y Sambrana, añadió que ... *“don Francisco de la Frontera, les dijo que sólo consideraba su prisión por haber hecho a los negros una lista en que lo pedían por su defensor, y nuevo Capitán, y que en esto no había delinquido porque antes él les aconsejaba que no anduvieran con inquietudes, porque aunque habían hecho otro escrito, no lo había hecho él, aunque sí lo había visto, y tampoco contenía cosa alguna que sonase mal, porque estaba muy sumiso y humilde”*...<sup>37</sup>

Enviado preso a Caracas, vía La Guaira, en la embarcación de Sebastián de Barrera, y después de una increíble (o poco creíble) odisea, Jaime de la Frontera se fugó de la embarcación. Las palabras del capitán Barrera hablan por sí mismas:

*... para entregarlo en el Puerto de La Guaira a disposición de VS, y para que no se me atribuya fraude, dolo ni malicia en el impensado suceso de dicha fuga, hago presente a VS, con sincera realidad, que después de dos arribadas al puerto principal de dicha ciudad de Coro [tras 15 días de navegación, por mal tiempo, no pasaron de Ricoa y regresaron dos veces a La Vela], según consta del testimonio probante que presento y juro, proseguí mi viaje al destino estando ya quebrantado en la salud, y en términos de no poder moverme de la cámara, con cuyo motivo, y el de estar la gente*

35 *Declaración de Joseph Antonio de Lugo, preso en la cárcel real de Coro, en Coro, a 30 de diciembre de 1771, en *Ibidem*, fols. 34-35 [fol. 34]. Subrayado mío.*

36 *Declaración de Juan Francisco de Agüero, carcelero de la cárcel real de Coro, en Coro, a 30 de diciembre de 1771, en *Ibidem*, fols. 35-35v [fol. 34].*

37 *Declaración de don Ignacio Nieva, Alcaide de la cárcel real de Coro, en Coro, a 30 de diciembre de 1771, en *Ibidem*, fols. 35v-36.*

*de la tripulación vencida del sueño, por tantos días de desvelo, condescendí a la instancia que me hicieron para que los dejase dormir un sueño, ínterin se [ilegible: llamase] el viento a la tierra, para seguir el viaje [ilegible: y a] este efecto dimos fondo de noche en el puerto llamado de Ricoa, en la propia costa de Coro, y cuando recordamos que se registró la borda para inculcar al mencionado don Jaime, sólo se encontraron los grillos.*

*Esto es, Señor, lo que ha pasado en el no previsto lance de la fuga de este reo, y no me consta que haya intervenido otra cosa, de lo que infiero que traería alguna oculta lima, o le sirvieron de tal las mismas piedras del lastre. ¿Quién pensará que este hombre se había de echar al agua con inminentes peligros de la Vida? Más cuando no tenía delito capital, pues solamente había sabido que se le arrojaba de la ciudad de Coro porque formaba escritos y papeles a los negros venidos de la Isla de Curazao...<sup>38</sup>*

Aquí se pierde la pista de Juan de la Frontera. Circunstancia distinta fue la vivida por Germán Rodríguez, quien sí llegó preso a Caracas, a donde ha debido arribar antes de finales de enero de 1772, pues una petición suya al gobernador, que debía serlo entonces Joseph Carlos de Agüero, decía que, teniendo nueve días en la cárcel, solicitaba fianza para poder curarse debidamente de unas calenturas que decía sufrir desde su salida de Coro, además que dice ignorar las causas de su encarcelamiento.<sup>39</sup> Una segunda petición, una semana después, señalaba que:

*...habrá cuatro días que me presenté en este tribunal pidiendo las causas que me [?] mi arresto y que igualmente se me soltase bajo la fianza de la Xas [sic, ¿Justicias?] y a mi pedimento se proveyó el que se arrimase a los autos y como quiera que las calenturas que traje desde Coro aun todavía subsisten, y aun se agravan con la mala constitución [de esta?] prisión, se ha de servir VS comunicarme vista de [?] para usar de mi defensa, con la brevedad posible y juntamente mandar al médico de esta ciudad, como lo tengo pedido, el que me reconozca la enfermedad de que adolezco y hecho, se me permita la fianza de bajo de cualquiera caución que fuese necesario...<sup>40</sup>*

38 *Representación de Sebastián de Barrera al gobernador de la provincia de Venezuela*, en Caracas, sin fecha, en AGN, *Diversos*, XLII, fols. 172-197v [fols. 180-180v].

39 *Petición de Joseph Germán Rodríguez*, en Caracas, sin fecha, probablemente del 5 de febrero de 1772, en AGN, *Diversos*, XLI, *Autos sobre tumulto en las afueras de Coro de la comunidad de fugados de Curazao de Santa María de la Chapa por nombramiento de nuevo Capitán de sus milicias*, fol. 50.

40 *Petición de Joseph Germán Rodríguez*, en Caracas, sin fecha, probablemente del 11 de febrero de 1772, en *Ibíden*, fol. 51.

Una orden del gobernador Agüero, del 7 de mayo de dicho 1772, poniendo las cosas en su lugar, libera al reo Rodríguez.<sup>41</sup>

No resulta así de claro lo que pasó con el Capitán Domingo Antonio López, “nombrado por providencia”, pues la razón de su búsqueda estaba en su interés en ausentarse a Puerto Cabello, donde según se dijo era sargento de las milicias negras.<sup>42</sup> El Teniente y Justicia de Coro, Ladrón de Guevara, decidió que:

*...Domingo Antonio López, de los negros venidos de la Isla de Curazao, quien habiendo pedido licencia a SMd [el dicho TJM] para pasar a Puerto Cabello, y pedídale pasaporte, se le respondió que con tal que dejase el nombramiento o título que se le dio de tal Capitán, se le concedería. En vista de lo cual, dicho Antonio López se huyó, llevando consigo el referido título, y según noticias, llevaba consigo una muchacha, la que hurtó a su compañera la mayor parte de ropa de su uso, y habiendo despachado orden para presiderle [apresarle?], acaba de saber hallarse refugiado dicho López desde la mañana del día de ayer en el convento de nuestro Padre San Francisco...<sup>43</sup>*

Hechas las comisiones para su captura en el convento franciscano de Nuestra Señora de la Salceda, y en un curioso caso de burocracia y foralismo, el superior fray Joseph Antonio Morante se negó a devolver a Domingo Antonio López sin orden del Vicario de la ciudad.<sup>44</sup> Ello supuso llegar hasta el cura rector de la iglesia parroquial de Coro, el bachiller Joseph Antonio de Atienza (que ya había firmado la solicitud de erección de la parroquia de El Jobo), pues como ... “*pasó dicho Señor Teniente recado de igual atención al Señor Vicario, Juez foráneo, y por estar en el campo, hizo la misma diligencia con su Teniente, quien también se halla ausente*”...<sup>45</sup> era la máxima autoridad eclesiástica presen-

41 *Auto del gobernador Agüero*, en Caracas, a 7 de mayo de 1772, en AGN, *Diversos*, XLII, fols. 192-192v.

42 Ver *Memorial presentado al Gobernador de la provincia de Venezuela por varios pobladores de Santa María de la Chapa*, en Coro a 20 de agosto de 1771, en AGN, *Diversos*, XL, *Autos sobre querrela de Juan Luis de Rojas contra Juan Domingo de Rojas, por el traslado de la comunidad de fugados de Curazao, de Santa María de la Chapa a Macuquita*, fols. 175-205v [fols. 198-198v].

43 *Auto del TJM de Coro, Francisco Ladrón de Guevara*, en Coro, a 17 de diciembre de 1771, en AGN, *Diversos*, XLI, *Autos sobre tumulto en las afueras de Coro de la comunidad de fugados de Curazao de Santa María de la Chapa por nombramiento de nuevo Capitán de sus milicias*, fols. 38-39 [fol. 38].

44 *Ídem*.

45 *Ibidem*, fol. 38v.

te en la ciudad, quien ... *“permitió a dicho Señor Teniente la extracción de dicho reo, con calidad que se haga con el respeto debido a la iglesia, sin estrépito de armas ni otro alboroto indecoroso al lugar sagrado”*...<sup>46</sup>

Obviamente, para cuando fueron a buscarlo con la orden ejecutoria, Domingo Antonio López se había escapado,<sup>47</sup> sabiéndose unos días más tarde que andaba por la serranía de Coro. Así, el TJM de Coro, Francisco Ladrón de Guevara, mandó una patrulla para la aprensión del Capitán Domingo Antonio López, trayendo tan sólo ... *“preso a un negro llamado Antonio Blaguar, quien parece avisó a dicho negro López que le iban a prender, y aun lo encaminó por veredas extraordinarias para que consumase enteramente su fuga”*... De las declaraciones de Blaguar se desprende que ... *“un día domingo, yendo para la montaña se encontró con el Capitán Domingo López y le dijo que le fuera a enseñar el camino a la montaña, porque SM lo quería coger, y que le había sido preciso refugiarse /186/ en el Convento de NP San Francisco, de donde había salido huyendo, y con efecto lo llevó a la dicha montaña, hasta el sitio de la Sigucara [¿será Casigucara?], a la casa de un negro llamado Cafeancala, y dejándolo allá, no lo ha vuelto a ver más”*...<sup>48</sup>

No tengo más noticias acerca de Domingo Antonio López, el frustrado Capitán de las milicias luangas. Lo cierto es que tras la orden del gobernador Agüero de disolver la milicia de los luangos, Juan Luis de Rojas, su antiguo capitán, y origen del problema en estudio, remitió un memorial al gobernador, ya citado, en el que le decía:

*No pretendo, Señor, que extinguidas por orden del Rey las milicias de dicha ciudad de Coro, se me continúe en el empleo de Capitán que he servido con honor y celo, a satisfacción de mis superiores, pero sí solicito de la benignidad de VS que en el caso de permanecer los expresados negros en el sitio de Macuquita (que es el más apropiado para su habitación y labranzas), donde se halla la mayor parte de ellos junto conmigo, se me conceda por mis buenos servicios y acreditada /46/ conducta, el que cuando no subsista en calidad de Capitán, sea como cabeza, o mayoral, de ellos, para sus buenas direcciones, tranquilidad y sosiego, con la indispen-*

46 *Permiso de extracción de Juan Domingo López*, en Coro, a 18 de diciembre de 1771, en *Ibídem*, fols. 40-41 [fol. 41v].

47 *Diligencia de captura*, en Coro, a 18 de diciembre de 1771, en *Ibídem*, fols. 41-41v.

48 *Auto del TJM de Coro, Francisco Ladrón de Guevara*, en Coro, a 5 de enero de 1772, en AGN, *Diversos*, XLII, fols. 185-186v [fol. 185v y fols. 185v-186, respectivamente].

*sable subordinación, no sólo a este superior gobierno sino también a las justicias de la dicha ciudad de Coro.*<sup>49</sup>

Por las averiguaciones mandadas a hacer por parte del gobernador Agüero, el anterior TJM de Coro, Pedro Felipe de Llamas, era de la opinión de que:

*...en cuanto a la subsistencia de los expresados negros, como los más andan vagos y holgazanes, parece que sería conveniente echar de aquella jurisdicción a todos los que de esa manera viven, y que se conserven en Macuquita sólo aquellos que tuvieren labranzas y se conozcan que son trabajadores y hombres provechosos, y no obstante que el Capitán Juan Luis de Rojas lo he conocido por hombre de buena conducta y aplicación en lo que cabe en sus talento y nacimiento, sería muy conveniente no tengan alguno que haga cabeza entre [ellos?], pues de haberlo, siempre habrá inquietudes, como está manifestando la experiencia, y no obstante si VS tuviere por bien hacer algún encargo sobre dichos negros, [el?] expresado Juan Luis de Rojas, para que les evite inquietudes y avise a la justicia de lo que fuere digno de remedio, es cierto que el expresado Juan Luis, como queda dicho, es de buena conducta, y que para todo pueden estar a la mira del Teniente Justicia mayor y demás jueces de la ciudad de Coro, para mantenerlos en justicia y con la subordinación debida, pues es público y notorio que es una rochela de pícaros que viven a libertad de conciencia, y aun los curas de la ciudad se quejan que no vienen a la doctrina, ni cumplen con el precepto anual de nuestra religión...*<sup>50</sup>

La declaración del antiguo TJM de Coro respecto al relajado apego a las prácticas católicas de los fugados, a pesar de los años de doctrina y contacto con la sociedad criolla, contrasta con la preocupación que al respecto expresaban las autoridades eclesiásticas de la época. Sin embargo, los datos en relación a los casos de poblaciones semejantes que he encontrado parecen indicar, diría que claramente, que de poco servía lo que se podía hacer para implantar la religión católica en las poblaciones de negros fugados, pero integrados especialmente a lo que podríamos llamar el ámbito colonial criollo.<sup>51</sup>

49 *Carta de Juan Luis de Rojas al Gobernador Agüero*, en Caracas, de fecha anterior al 13 de enero de 1772, en AGN, *Diversos*, XLI, *Autos sobre tumulto en las afueras de Coro de la comunidad de fugados de Curazao de Santa María de la Chapa por nombramiento de nuevo Capitán de sus milicias*, fols. 45v-46.

50 *Informe de Pedro Felipe Llamas*, en Caracas, a 1[8] de enero de 1771, en *Ibidem*, fols. 47v-48v [fol. 48v].

51 Ver, por ejemplo, el caso de Veracruz, referido *infra*, nota N° 6.

Aquí pierdo la pista del asunto del tumulto de los negros luangos; pero resulta interesante apuntar que Pedro Manuel Arcaya, en su trabajo sobre la insurrección de Chirinos ya citado, señala que José Caridad González, otro de los fugados de Curazao:

*...Propúsose sustituir a Domingo Rojas en la Capitanía que este desempeñaba, mas como Rojas tuviera también sus parciales entre los negros y sus protectores en la clase directora, no lo consiguió; pero sí que se hicieran dos Compañías de los loangos, dejando con la una a Rojas, y dándole a él, José Caridad, el mando de la otra, como lo dispuso provisionalmente en 1794 el Justicia Mayor de Coro, Ramírez Valderraín...<sup>52</sup>*

Unas palabras finales: sería interesante adentrarse en varios asuntos que me llaman mucho la atención; por ejemplo, el de las relaciones entre los esclavos fugados y los pobladores locales de Coro y la sierra, especialmente en lo atinente a la formación de grupos familiares, puesto que los fugados, la mayoría varones, debieron formarlas con personas ajenas a su origen isleño,<sup>53</sup> especialmente indias de la sierra y esclavas o “negras libres” del lugar.

También se podría escudriñar el asunto de las relaciones que se desarrollaron entre los propios fugados una vez asentados en Coro, o su región, como el pleito aquí estudiado sugiere: sabemos que el capitán de las milicias de negros debía tener un claro ascendiente en su comunidad, más aún en una de estructura o continuidad tan frágil como la de los esclavos fugados. En el caso de Fort Mosé, tal liderazgo parece resultar claro, y la documentación de Santa María de la Chapa y Macuquita así parece corroborarlo. Juan Luis de Rojas, primero, y Juan Domingo de Rojas, después (como también, en la época de la llamada insurrección de Chirinos, debió serlo José Caridad González), fueron líderes de su comunidad, y vehículos de comunicación con la comunidad criolla, aunque también, en contrapartida, han debido ser vehículos del control criollo sobre la propia población de fugados.

Pero el pleito entre Juan Luis de Rojas y Juan Domingo de Rojas, a causa de la mudanza de la comunidad de curazoleños fugados de la Chapa a Macuquita,

52 Pedro Manuel Arcaya, *Insurrección de los negros de la Serranía de Coro*, p. 23. José Caridad González fue, de acuerdo a la tesis clásica, la cabeza pensante, tras José Leonardo Chirinos, en la insurrección que en 1795 “removió la tranquilidad de Coro”.

53 Para una revisión de la conformación demográfica de los fugados, ver mi *En busca de la libertad: la fuga de esclavos holandeses a la Provincia de Venezuela en el siglo XVIII*, en *II Encuentro para la promoción y difusión del patrimonio de los Países Andinos*, Bogotá, 2002, pp. 69-102.

bien ha podido ser un pleito entre “negros criollos” y “negros africanos”, pero de la isla de Curazao, transplantado a tierras corianas.<sup>54</sup>

El segundo de ellos, en sus declaraciones a las autoridades corianas, y según sus palabras, era “natural de Guinea y bautizado en esta ciudad” (es decir, bautizado en Coro), por lo que no debía ser criollo de la isla, en cuyo caso, debería estar bautizado. Se podría pensar que el primero, Juan Luis de Rojas, inicial líder natural de la comunidad, pudo serlo especialmente de los fugados criollos de la isla, mientras que el segundo, Domingo Antonio de Rojas, debió serlo de los fugados africanos, lo que explicaría un pleito que, a todas luces, esconde algo, además de los manejos de los terratenientes corianos, que bien pudieron aprovechar una vez más el distanciamiento de los dos grupos para beneficio propio, en tierras y aguas.

La antropología política leería este problema como un conflicto entre *big men*,<sup>55</sup> *grandes hombres*, una especie de *primus inter pares*, por el control de la comunidad en sus relaciones con el todo social criollo, pero *big men* todavía muy cercanos a los *líderes episódicos*, cuyo poder dura lo que dura la coyuntura que genera su liderazgo, o el espacio social en el que su liderazgo tiene pertinencia. No obstante, como el camino a lo que los antropólogos denominan *jefatura* se construye con la perpetuación o ampliación de la duración del liderazgo (el hecho de obtener el liderazgo y mantenerlo), aquí se esconde un confuso y complejo conflicto propio de sociedades o comunidades no claramente definidas culturalmente hablando, como la de Santa María de la Chapa que, a ojos de los corianos, era homogénea pero que hacia su interior escondía la diversidad característica de la trata negrera y de las colectividades esclavas criolla y reciente en la propia isla de Curazao.

Pero dejemos estas ideas para otra ocasión.

54 Para seguir una línea de interpretación, con la profesión y el origen de los nombres de los esclavos fugados que he logrado precisar, más de 600, se puede pensar en una relación como la siguiente: esclavo con nombre cristiano, cristiano de la isla y cierta profesionalidad laboral, como por ejemplo carpintero, herrero, ebanista, etc.; esclavo con nombre mitológico o toponímico-étnico, esclavo de reciente llegada a la isla, destreza reducida, fundamentalmente en el área del trabajo de campo simple. Ello podría originar o canalizar no sólo diferencias culturales que pudieron llegar a ser importantes, sino relaciones, al interior de la propia esclavitud, de superioridad-inferioridad, altanería, etc.

55 Al respecto, puede revisarse, por ejemplo, la precisa síntesis elaborada por Donald W. Kurtz en *Political anthropology. Paradigms and power*, Boulder, Westview Press, 2001, 251 p., especialmente el capítulo 3, *Political leaders and authorities*, pp. 39-51. El autor habla de *episodic leaders, big men chiefs*.